JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2021-549

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.

BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022*).*

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 09), el Despacho dispone:

Se dispone correr traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Visible en el (DOCUMENTO DIGITAL 16) por el término legal de 10 días, en la forma establecida en el Art 443 del C.G.P. 35ColpensionesContestaDemanda.pdf

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd1e5142c84458ef234836662882465ceebac46b3a5a768ba5ae41b8706627ab**
Documento generado en 22/09/2022 08:20:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica